

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Llíria

2025/06583 *Anuncio del Ayuntamiento de Llíria sobre la declaración de parcelas sobrantes.*

#### ANUNCIO

Que en el expediente 2023/12548V, se ha dictado resolución del concejal delegado del Área de Patrimonio nº 2025002195 de fecha 29 de mayo de 2025, a los efectos de declarar parcelas sobrantes las siguientes:

Las porciones de terreno provenientes de la parcela 27 del polígono 100 del antiguo catastro de rústica de propiedad municipal como bien patrimonial, que consta inscrita en el Registro de la Propiedad y que tras la aprobación del PGOU es suelo edificable, y que a continuación se describen:

Porción núm. 1:

Que por su superficie (1,04 m<sup>2</sup>) menor a la parcela mínima y emplazamiento, al estar situado entre el vial y la linde trasera del inmueble de la calle de Ntra. Sra. de Montiel nº 2, con referencia catastral 6789701YJ0868N0001JP, no es susceptible de uso adecuado y se puede conceptuar como parcela sobrante.

Porción núm. 2:

Que por su superficie (2,56 m<sup>2</sup>) menor a la parcela mínima y emplazamiento, al estar situado entre el vial y la linde trasera del inmueble de la calle Garcilaso nº 20A, no es susceptible de uso adecuado y se puede conceptuar como parcela sobrante.

Porción núm. 3:

Que por su superficie (9,51 m<sup>2</sup>) menor a la parcela mínima y emplazamiento, al estar situado entre el vial y la linde trasera del inmueble de la calle de Ntra. Sra. de Montiel nº 8, con referencia catastral 6789701YJ0868N0001JP, no es susceptible de uso adecuado y se puede conceptuar como parcela sobrante.

Porción núm. 4:

Que por su superficie (3,72 m<sup>2</sup>) menor a la parcela mínima y emplazamiento, al estar situado entre el vial y la linde trasera del inmueble de la calle de Ntra. Sra. de Montiel nº 24, con referencia catastral 6789712YJ0868N0001BP, no es susceptible de uso adecuado y se puede conceptuar como parcela sobrante.

Porción núm. 5:

Que por su superficie (16,79 m<sup>2</sup>) menor a la parcela mínima y emplazamiento, al estar situado entre el vial y la linde trasera del inmueble de la



calle de Ntra. Sra. de Montiel nº 26, con referencia catastral 6789713YJ0868N0001YP, no es susceptible de uso adecuado y se puede conceptuar como parcela sobrante.

Se someten el expediente a información pública durante un mes contados a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (artículo 8.2 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las entidades locales), para que, durante el plazo indicado, pueda ser examinado en el Departamento de Patrimonio del Ayuntamiento de Llíria y puedan formularse las alegaciones o sugerencias que se estimaran oportunas.

Llíria, 30 de mayo de 2025.—El alcalde, Joan Manuel Miguel León.